

Código de conducta para proveedores

Índice

1. Introducción	3
2. Propósito y principios de Flos B&B Italia Group	4
3. Derechos humanos y derechos laborales	5
4. Responsabilidad medioambiental	5
5. Divulgación y confidencialidad	6
6. Ética comercial y profesional	8
7. Aplicación de las normas	10
Compromiso del proveedor	12

1. Introducción

Fundado en 2018, el grupo controlado de Flos B&B Italia Group es el mayor grupo global de diseño de alta gama con herencia europea, dedicado a comisariar, liderar y habilitar una cartera incomparable de marcas icónicas complementarias (el «Grupo»)¹.

Para respaldar su misión, el Grupo ha elaborado y desarrollado un Código de ética y una Política de sostenibilidad que engloban los valores, los principios y las políticas fundamentales que el Grupo espera que guíen, en la medida de lo posible, las actividades de todos sus asociados.

Este Código de conducta para proveedores, dirigido y firmado por cada uno de los proveedores del Grupo, complementa estas medidas, formalizando los valores y principios que el Grupo espera que cumplan cada uno de sus proveedores. **Las disposiciones de este Código de conducta para proveedores se suman a las contenidas en el Código de ética y en cualquier contrato o acuerdo legal, incluidas las condiciones generales de compra, entre los proveedores y Flos B&B Italia Group S.p.A. («Flos B&B Italia Group») o cualquiera de las empresas del Grupo y no las sustituyen.**

En caso de no firmarse o incumplirse las disposiciones establecidas en este Código de conducta para proveedores, Flos B&B Italia Group o las empresas correspondientes del Grupo adoptarán las medidas adecuadas de conformidad con el capítulo 7 a continuación.

El Código de conducta para proveedores fue aprobado por el Consejo de Administración de Flos B&B Italia Group S.p.A. el 25 de noviembre de 2022.

¹ Cualquier referencia a las «Empresas del Grupo» se refiere a Flos B&B Italia Group S.p.A. y a todas sus subsidiarias controladas directa o indirectamente.

2. Propósito y principios de Flos B&B Italia Group

Nuestros proveedores desempeñan un papel fundamental en el propósito de Flos B&B Italia Group, «*We design for a beautiful life*» («*Diseñamos para que la vida sea bella*»), de aportar belleza al mundo a través de los productos de nuestras marcas, que no son únicamente objetos bellos, sino el resultado de un proceso consciente que pretende tener en cuenta el medioambiente, los intereses de todas nuestras partes interesadas y nuestra herencia y comunidad. Junto con todos los actores de nuestra cadena de suministro, diseñamos para el **planeta**, las **personas** y la **cultura**.

Nuestro propósito se refleja en los valores que inspiran la forma de actuar de cada uno de nosotros y que esperamos que respeten todos nuestros proveedores.

Es decir, esperamos que cada uno de nuestros proveedores actúe de conformidad con los siguientes principios:

A. Legalidad

Cualquier actividad realizada por el Grupo y sus representantes debe basarse en la honestidad, la buena fe y el cumplimiento absoluto de las leyes y los reglamentos vigentes, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y las Naciones Unidas y cualquier otro requisito legal pertinente. Las relaciones con las autoridades y funcionarios públicos se tratarán con la máxima diligencia y cooperación.

B. Transparencia

Cualquier persona que trabaje en nombre del Grupo se compromete a proporcionar a sus interlocutores información veraz, sustancial y exacta, teniendo en cuenta que es esencial mantener la sólida confianza que los terceros depositan en nuestra fiabilidad, preservando al mismo tiempo la confidencialidad empresarial. La información que se comparte con el público se basará siempre en fuentes fiables y, en la medida de lo posible, en criterios verificables.

La transparencia también inspira nuestras actividades cotidianas y la forma en que nos dirigimos a las autoridades públicas, nuestros competidores y nuestros clientes.

C. Responsabilidad

Nosotros y cada uno de nuestros representantes creemos firmemente en la gran responsabilidad que conlleva nuestra misión.

Investigamos y tenemos en cuenta los efectos positivos y los adversos, tanto internos como externos, de nuestra propia actividad y de la de quienes están asociados con nosotros y asumimos su responsabilidad. También ejercemos nuestra influencia sobre nuestros socios para ayudarles a cumplir nuestras normas.

Además, identificamos y respetamos la correcta asignación de las tareas y responsabilidades de conformidad con nuestras políticas y procedimientos internos como forma de garantizar la diligencia debida y el cumplimiento.

D. Belleza y sostenibilidad

Creemos en la sostenibilidad como un medio fundamental para el embellecimiento, y como algo inherentemente bello en sí mismo. Entendemos y aspiramos a la sostenibilidad como algo que atañe por igual a nuestro impacto en el planeta, en nuestra gente y en la cultura que heredamos y pretendemos transmitir a las generaciones futuras a través de nuestros productos atemporales y nuestro ejemplo.

Como parte de este proceso, fomentamos un entorno de trabajo justo e inclusivo y promovemos el máximo respeto por la salud, la seguridad, la expresión personal, la dignidad y la individualidad. Repudiamos y condenamos toda forma de discriminación injusta y nos comprometemos a que cualquier decisión que implique un juicio sobre la persona se tome con arreglo a criterios neutrales y objetivos.

3. Derechos humanos y derechos laborales

El Grupo espera que todos nuestros proveedores gestionen los impactos adversos sobre los derechos humanos reconocidos internacionalmente, incluidos los derechos laborales, según se establece en la **Carta Internacional de Derechos Humanos**, la **Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo** y las normas reconocidas en el ámbito internacional, como los **Convenios** y las **Recomendaciones aplicables de la OIT**.

En este sentido, nuestros proveedores están obligados a cumplir las disposiciones específicas sobre el trabajo infantil, forzoso, ilegal, clandestino o no declarado, el tiempo y las condiciones de trabajo, la dignidad de los trabajadores, la igualdad de retribución, la discriminación y el acoso establecidas por la Carta Internacional de Derechos Humanos, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las normas reconocidas en el ámbito internacional, como los Convenios y las Recomendaciones de la OIT aplicables. El respeto de los derechos humanos y laborales se establece también en las condiciones generales de compra aplicables que regulan la relación entre Flos B&B Italia Group o cualquiera de las empresas del Grupo y sus respectivos proveedores.

4. Responsabilidad medioambiental

El Grupo espera que todos nuestros proveedores evalúen, aborden en la toma de decisiones y establezcan sistemas de gestión adecuados para evitar o mitigar los impactos previsibles

relacionados con el medioambiente, la salud y la seguridad asociados a sus procesos, bienes y servicios durante toda su vida útil.

A este respecto, nuestros proveedores están obligados a cumplir las leyes y los reglamentos vigentes, así como las normas reconocidas en el ámbito internacional en materia de comportamiento medioambiental, trazabilidad, materias primas y productos químicos, calidad del aire, emisiones y contaminación, producción y gestión de residuos y protección de la biodiversidad, según se establece también en las condiciones generales de compra aplicables que regulan su relación con Flos B&B Italia Group o cualquiera de las empresas del Grupo.

5. Divulgación y confidencialidad

5.1 Transparencia

El Grupo exige a sus proveedores que adopten medidas razonables para garantizar la **trazabilidad de los productos**, proporcionando información precisa, en particular sobre los métodos utilizados y los recursos empleados, y manteniendo registros suficientes para demostrar el cumplimiento de este **Código de conducta para proveedores**, el **Código de ética** del Grupo y cualquier otra política, procedimiento o compromiso contractual aplicable.

Los proveedores deberán notificar de manera oportuna a Flos B&B Italia Group o a la empresa pertinente del Grupo cualquier caso de incumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Código de conducta para proveedores o en cualquier otro contrato o acuerdo vigente.

5.2 Datos personales

El Grupo exige a nuestros proveedores que respeten el valor y los derechos relacionados con los datos personales de nuestros empleados, clientes y socios comerciales y que cumplan estrictamente las leyes y los reglamentos aplicables a la protección de los datos personales.

En particular, cuando traten datos personales en nombre de cualquiera de las empresas del Grupo, según lo previsto en el correspondiente acuerdo por escrito entre cada proveedor y la correspondiente empresa del Grupo, esperamos que nuestros proveedores no contraten a ningún encargado del tratamiento sin el consentimiento previo de Flos B&B Italia Group o de la correspondiente empresa del Grupo y que traten los datos personales únicamente siguiendo las instrucciones documentadas sobre el objeto y la duración del tratamiento, la naturaleza y la finalidad del mismo, el tipo de datos personales y las categorías de interesados.

Los proveedores implementarán las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel adecuado de seguridad del tratamiento y asistirán a Flos B&B Italia Group y a las empresas pertinentes del Grupo, en la medida de lo posible, en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de las leyes y los reglamentos aplicables a la protección de los datos personales y de los derechos de los interesados.

5.3 Propiedad intelectual

Nuestros proveedores deberán cumplir estrictamente las leyes nacionales y los tratados internacionales vigentes en materia de propiedad intelectual y **respetar los derechos de propiedad intelectual del Grupo y de terceros**, así como en virtud de los acuerdos contractuales correspondientes con Flos B&B Italia Group o cualquiera de las empresas del Grupo. **Nuestros proveedores no compartirán ni producirán para otras personas físicas o jurídicas los diseños de cualquiera de las empresas del Grupo.**

Las empresas del Grupo conservan la propiedad exclusiva de cualquier derecho de propiedad intelectual e información de propiedad intelectual que pudieran poner a disposición de los proveedores. El Proveedor podrá utilizarlos únicamente en el contexto y dentro de los límites de la relación con las empresas del Grupo, quedando excluida cualquier transmisión a terceros o reproducción a cualquier título sin la autorización previa y por escrito de las empresas del Grupo.

Cada uno de nuestros proveedores se compromete a indemnizar y eximir de responsabilidad totalmente a Flos B&B Italia Group o a cualquiera de las empresas del Grupo de cualquier consecuencia perjudicial, costes, daños y perjuicios que puedan derivarse o les puedan reclamar como resultado del incumplimiento de estas disposiciones por parte de los proveedores.

Si nuestros Proveedores no cumplen estas disposiciones, Flos B&B Italia Group o cualquiera de las empresas del Grupo tendrá derecho a rescindir inmediatamente la relación de suministro correspondiente.

5.4 Declaraciones públicas y confidencialidad

Nuestros proveedores se comprometen a **garantizar la confidencialidad de toda la información no pública y los secretos comerciales comunicados** que se encuentren en el marco de su relación comercial con Flos B&B Italia Group o cualquiera de las empresas del Grupo.

Las declaraciones de cualquiera de nuestros proveedores no deberán aparecer nunca atribuidas a Flos B&B Italia Group ni a ninguna de las empresas del Grupo.

5.5 Prevenir el uso de información privilegiada

Cuando estén en posesión de información privilegiada, los proveedores **se abstendrán de vender, transmitir, comprar o negociar de cualquier otro modo, directa o indirectamente, valores u otros instrumentos financieros emitidos o garantizados por Flos B&B Italia Group o cualquiera de las empresas del Grupo, o que se relacionen de cualquier otro modo con Flos B&B Italia Group o cualquiera de las empresas del Grupo, de conformidad con el marco legal y reglamentario vigente en materia de información privilegiada y con cualquier otra política o procedimiento pertinente.**

6. Ética comercial y profesional

6.1 Corrupción

El Grupo aplica una política de tolerancia cero frente a la corrupción y el tráfico de influencias y pone en práctica un conjunto de medidas destinadas a prevenir, identificar y sancionar la comisión de actos de corrupción o tráfico de influencias en el desarrollo de sus propias actividades y de las asociadas al Grupo, incluidos los proveedores.

Se entiende por corrupción cualquier pago de sobornos o cualquier otra cosa de valor, incluso entre partes privadas, con independencia de si se ofrece, promete, entrega o exige directamente o a través de agentes o terceros, para obtener o conservar negocios u otras ventajas indebidas.

El Grupo espera que todos nuestros proveedores cumplan las disposiciones pertinentes contenidas en el Código de ética y cualquier ley vigente en materia de corrupción y establezcan un sistema para prevenir, identificar y sancionar todos los actos de corrupción y tráfico de influencias. Los proveedores comunicarán inmediatamente a Flos B&B Italia Group o a la empresa correspondiente del Grupo cualquier hecho contrario a lo anterior (incluidas las meras solicitudes de remuneración, comisión, beneficio en especie u otra gratificación).

6.2 Conflictos de intereses

Nuestros proveedores evitarán cualquier situación que pueda suponer un conflicto de intereses durante el transcurso de su trabajo con Flos B&B Italia Group o cualquiera de las empresas del Grupo y cumplirán con el marco legal vigente en materia de conflictos de intereses.

Cuando surja un posible conflicto de intereses, los proveedores informarán inmediatamente a Flos B&B Italia Group o a la empresa correspondiente del Grupo.

6.3 Competencia

Nuestros proveedores se comprometen a **ejercer una competencia justa y sana y a cumplir las leyes y los reglamentos antimonopolio vigentes**. Está prohibido participar en cualquier forma de colusión, práctica restrictiva y abuso de posición dominante o dependencia económica, así como participar en operaciones de fusión ilegales o no declaradas según las leyes y los reglamentos vigentes.

6.4 Blanqueo de capitales, sanciones y restricciones comerciales

El Grupo espera que todos nuestros proveedores **adopten las medidas adecuadas para luchar contra el blanqueo de capitales**, tanto a nivel internacional como de conformidad con la legislación nacional de los países en los que tiene actividad.

El Grupo espera que todos nuestros proveedores acaten todas las sanciones económicas o los embargos y las restricciones comerciales que la Unión Europea y los Estados Unidos hayan adoptado hacia países extranjeros, organizaciones políticas o determinadas personas y entidades extranjeras.

Nuestros proveedores no deben participar directa o indirectamente en actividades terroristas, ni apoyarlas, ni actuar o suministrar materiales o servicios, directa o indirectamente, para o en nombre de ningún país, persona o entidad que figure en la Lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas que mantiene la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC, por sus siglas en inglés) del Departamento del Tesoro de EE. UU., o que esté sujeta de otro modo a sanciones de la OFAC. Ni nuestros proveedores ni ninguna de sus filiales, ni ningún funcionario o directivo de nuestros proveedores o de cualquiera de sus filiales, deben figurar en ninguna lista de terroristas u organizaciones terroristas elaborada por la Unión Europea o el gobierno de Estados Unidos o cualquier otro organismo nacional o internacional.

6.5 Materiales conflictivos

El Grupo **espera que todos nuestros proveedores que importan recursos minerales naturales de zonas afectadas por conflictos o de alto riesgo cumplan con las obligaciones aplicables de diligencia debida y divulgación de la cadena de suministro** establecidas, entre otros, en el Reglamento (UE) n.º 2017/821 y la Sección 1502 de la Ley Dodd Frank de los Estados Unidos y de conformidad con la norma y las directrices internacionales reconocidas, como la **Guía de diligencia debida de la OCDE** sobre las cadenas de suministro de minerales responsables, según se establece también en las condiciones generales de compra aplicables que regulan su relación con Flos B&B Italia Group o cualquiera de las empresas del Grupo.

6.6 Cumplimiento de la normativa aduanera

El Grupo espera que todos sus proveedores cumplan la normativa vigente en materia de aduanas y control de exportaciones.

7. Aplicación de las normas

7.1 Diligencia debida y auditorías

El Grupo espera que nuestros proveedores se comprometan a implementar las disposiciones del presente **Código de conducta para proveedores**, informen sobre el estado de su implementación y colaboren de buen grado con el Grupo a la hora de responder a cualquier solicitud de información o en el desarrollo de un sistema colaborativo de cumplimiento.

Con este objetivo, los proveedores adoptarán las medidas razonables para identificar los posibles impactos adversos que se deriven de sus propias actividades o servicios y para garantizar el cumplimiento del presente **Código de conducta para proveedores**, el **Código de ética** y de las políticas, los procedimientos o compromisos contractuales pertinentes, en particular en lo que se refiere a los derechos humanos y los derechos laborales, la responsabilidad medioambiental, la trazabilidad de los productos y el cumplimiento de la normativa sobre productos, las medidas contra la corrupción y el blanqueo de capitales y el cumplimiento de la normativa sobre materiales conflictivos y aduanas.

Los proveedores autorizan a Flos B&B Italia Group y a las empresas correspondientes del Grupo a llevar a cabo actividades de diligencia debida e investigaciones o auditorías *in situ* sobre las mismas con el objetivo de verificar el cumplimiento de los compromisos y las obligaciones que se derivan del presente **Código de conducta para proveedores**, el **Código de ética** y las políticas, los procedimientos o compromisos contractuales correspondientes, así como de conformidad con cualquiera de las disposiciones establecidas periódicamente mediante las condiciones generales de compra pertinentes o cualquier otro acuerdo contractual aplicable. A este respecto, los proveedores se comprometen a colaborar con Flos B&B Italia Group, con cualquier empresa del Grupo o con cualquier auditor externo designado y a facilitarles de forma inmediata toda la información sustancial solicitada.

Una clara falta de colaboración con Flos B&B Italia Group, con cualquier empresa del Grupo o con los auditores externos o el hecho de no facilitar la información sustancial solicitada constituirá un incumplimiento de las disposiciones de este **Código de conducta para proveedores**.

7.2 Incumplimiento

Todos los casos de incumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Código de conducta para proveedores se notificarán sin demora a Flos B&B Italia Group o a las

empresas correspondientes del Grupo, junto con cualquier información relativa a las medidas correctivas y paliativas adoptadas para hacer frente a dichos incumplimientos y a sus posibles efectos negativos sobre el medioambiente, los derechos humanos, el mercado o las condiciones sociales o laborales².

En función de la naturaleza y relevancia de la infracción, así como de conformidad con cualquier disposición específica establecida en las condiciones generales de compra, Flos B&B Italia Group o las empresas correspondientes del Grupo podrán establecer un plazo fijo para que el proveedor en cuestión aplique las medidas correctivas, entablar un diálogo constructivo con el proveedor con el propósito de desarrollar e implementar los planes de acción o adoptar medidas correctivas y de protección, incluida una reducción significativa de las relaciones comerciales con el proveedor pertinente, sin perjuicio del derecho de Flos B&B Italia Group o de las empresas correspondientes del Grupo a rescindir inmediatamente la relación comercial con el proveedor.

En caso de infracciones graves y reiteradas de las disposiciones del presente Código de conducta para proveedores o de incumplimiento en la implementación de las medidas correctivas solicitadas o recomendadas, Flos B&B Italia Group y las empresas del Grupo se reservan el derecho a cesar las relaciones comerciales con los proveedores correspondientes y a cancelar cualquier pedido o entrega en curso, así como a solicitar una indemnización compensatoria por incumplimiento de contrato y por cualquier pérdida económica o de reputación sufrida.

² Con este fin, Flos B&B Italia Group y cada una de las empresas del Grupo han adoptado e implementado una Política de denuncia de irregularidades dirigida a los empleados y miembros del Consejo del Grupo y a todas aquellas personas que, aunque sean externas al Grupo, realicen su actividad directa o indirectamente en su nombre, como agentes, distribuidores, proveedores y socios comerciales, con el objetivo de permitir que dichas personas informen de las infracciones de cualquiera de las políticas y los procedimientos del Grupo, incluido el presente Código de conducta para proveedores.

Compromiso del proveedor

Nombre _____ del _____ proveedor

Lugar _____, Fecha _____,

Nombre del representante del proveedor _____,

Cargo _____

Firma _____

Sello de la empresa